

bre que no se dezar- men los rro gidores

rregidor della a ninguna ora de la noche pues todos quanros los son en esta ciudad son personas que en todas las ocaciones que se ofrecen del servicio de Dios nuestro Señor y de su magestad y del amparo de los vecinos desta ciudad acuden como lo deben y estorban quando salieren que no se haga cosa mal hecha, ni viendola la consentiran y desto se les de un tanto.

Que se pague a mercado y a los yndios con forme al parecer de alonso de baldes

Que se pague a francisco torres mreado las cinco semanas conforme al parecer del zeñor alonzo de valdes y a los yndios topiles lo que el parecer dice que entiende de esta ciudad en ella.

Baltasar de Salazar.—Don Francisco de Valverde.—Baltasar Mexia Salmeron.—Jeronimo Lopez.—Alonzo de Valdez.—Alonso Gomez de Cervantes.—Baltasar de Herrera Guillen.—Pedro Nuñez de Prado y Cordova.—Francisco Escudero de Figueroa.—Francisco Rodriguez de Guevara.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Don Francisco de Torres Santaren.—Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de Mexico en veynte y ocho de febrero de mill y seiscentos y dos años.

Se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor desta ciudad alguazil mayor geronimo lopez alonzo de valdez alonzo gomez de cervantes thesorero juan luis de rribera baltasar de herrera guillen pero nuñez de prado francisco escudero de figueroa don luys phelipe de castilla don francisco de torres santaren rregidores.

Villete

Entro juan de arguello portero y certificado aver llamado a cabildo con el billete que se le dio.

Vuestra señoria se junte en el cabildo mañana jueves a las ocho horas de la mañana para ver la propusicion que hizo en el cabildo el señor alonzo gomez de cervantes sobre la rreeleccion de los officios. El Doctor Monforte y para nombrar rresetor del alcavala en lugar de lorenzo de burgos que hizo dexacion de la dicha rreecutoria. Llamo a todos ecceto a don francisco de trejo que no esta en la ciudad.

Entraron en el Cabildo el señor francisco rodriguez de guevara y luis maldonado rregidores.

Este dia se vido una peticion de pedro davila padilla y decreto del señor visorrey ques del thenor siguiente.

Pedro davila padilla mayordomo de la rrenta de la sissa del vino digo que por vuestra señoria esta mandado se meta el agua en el convento del señor san francisco desta ciudad y que en la dicha cañeria que para ella hiciere se gasten hasta en cantidad de mill pesos de que se tenga quenta e rrazon aparte la qual dicha obra se a de empezar luego y para la paga de la gente peones y maestros y materiales que se han de comprar es necesario se me manden librar los seyscientos y cinquenta pesos rrestantes á los dichos mill pesos porque los trescientos y cinquenta en cumplimiento dellos se dieron é pagaron por mando de vuestra señoria á francisco de bellerias por cinquenta cayses de cal que para la dicha obra se rramataron en el á siete pesos cays y la dicha obra tiene ordenado el obrero mayor de la dicha sissa se empiese desde mañana miercoles que se contaran seys de hebrero de seyscientos y dos rños Pedro davila padilla.

En trece de febrero de mill y seyscientos y dos años el obrero mayor ynforme.

En cumplimiento de lo que vuestra señoria manda cerca de lo que pide por esta peticion el mayordomo de la sissa de esta ciudad digo que dende seys de este presente mes de febrero se comenzo á trabajar en la dicha obra y de lo que hasta aquí se ha gastado lo ha suplido el mayordomo y para que se pague la gente y otros materiales que son menester conviene que vuestra señoria se sirva de mandar se le libren los seyscientos y cinquenta pesos que aquí pide con que se cumple con la cantidad que vuestra señoria tiene mandado se gaste en la dicha obra D. francisco de torres santaren.

Libresele, y paresse estar rubricado de su señoria.

Pedro davila padilla mayordomo de las rentas de la sissa desta ciudad digo que su señoria del señor visorrey conde de monterrey mando por su mandamiento se gaste en la cañeria del agua que se mete en el monasterio del señor Sant francisco desta ciudad hasta en cantidad de mill pesos de que se tubiese quenta aparte de los quales se pagaren por libranza a francisco de bellerias de cinquenta cayzes de cal trescientos y cinquenta pesos y los seyscientos y cinquenta rrestantes son necesarios para las pagas de la gente y cosas necesarias para la dicha cañeria que se empezo á hager enseys de este

Sobre librar a pedro davila padilla mayordomo de la sissa los 65 ps rrestantes a lca 1000 que se mandaron por su señoria librar para meter el agua en san francisco de sissa

Esta aqui el mandamiento y decreto yncoerto de su señoria Parecer del obrero mayor sobre esto del agua que se a de meter en san francisco

Podimento de pedro davila padilla

Podimento de pedro davila padilla

presente mes de febrero los quales su señoria del señor visorrey por este decreto manda se me libren para lo susodicho atento á lo qual á vuestra señoria suplico se mande hacer libranza dellos para que yo acuda á la paga de gente y cosas necesarias á la dicha obra.—Pedro davila padilla.

Mandamiento de su señoria sobre el agua

Don gaspar de guñiga y acevedo & porquanto los Religiosos de la orden de san francisco desta ciudad me an fecho rrelacion que por mi se les mando dar agua en data particular para el proveymiento de su convento á costa de la gisa de la dicha ciudad y que por no haberse pedido que la cañeria por donde á de ir se hiciese á la misma costa no tiene cumplido efecto la merced concedida y para remedio desto me pidieron mande se hacer la dicha cañeria á costa de la dicha cisa y que asi mismo juntamente con el agua del dicho convento se meta la que se manda dar á la capilla y escuela de los yndios de san joseph quenta yncorporada en el dicho convento y para prover cerca dello por mi se cometio alonso de valdes obrero mayor de la dicha ciudad que me informase de todo lo que podra costar el qual lo hizo con parecer del alarife criptobal de carvallo en que dice se puede meter la dicha agua por la puerta del cementerio de la yglesia encañandola hasta la pila de la guerta y de allí guiandola por una atargea antigua questa fecha en la guerta del convento hasta las paredes de las dichas escuelas se ahora mucha cañeria con que se hace un obra dos efectos y que el agua sea permanente para muchos años en ambas partes y la costa seran hasta ducientos pesos epoca mas ó menos demas de los ochocientos que tiene dado de parecer costará meter el agua por la guerta para la escuela de los muchachos en cuya conformidad por el presente mando que como se ha de hacer la dicha data de agua para el dicho convento á costa de la dicha cisa se haga asi mismo á costa de la dicha sissa por la parte y lugar y en la forma que contiene el dicho parecer gastando en ella hasta la cantidad que por el dice y esta se pase en quenta en la que se tomare de la dicha sissa y esto se cumpla por la persona que tiene á cargo las obras públicas. Fecho en méxico á ocho dias del mes de agosto de mill y seiscientos y uno. El conde de monterrey, por mando del virrey martin lopes de gaona.

E vista aCordo la ciudad que se de

la libranza yncertando eu ella el mandamiento del señor visorrey y el deCreto de suso Referido para que de la Caja de la cisa se den lss seyscientos y cinquenta pesos en cumplimiento los mill quel señor visorrey mando dar para el agua que se mete en san francisco y colegio de los yndios questa en san francisco en la capilla de san Josepl. Este dia entraron los letrados desta ciudad garcia de carbajal y chaues y ee vio la pripuzicion del señor alonso gomez de cervantes que hizo el cabildo pasado y acordo que el señor procurador mayor lleve la memoria de todos los officios que se proben por esta ciudad con Raçon de los officios Relegir en virtud de cedula y provisiones de su magestad para que sobre todo den su parecer y le traiga para el primer dia de cabildo que es lunes y se de villete para esto.

Este dia mando la ciudad que se libre a jusepl mendez el salario de tocar la queda conforme al paresser del señor alguazil mayor del año pasado.

El Doctor Monforte. Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de Mexico. el primero dia del mes de marzo de mill y seiscentos y dos años.

Se juntaron en el cabildo el dotor monforte corregidor de esta ciudad don francisco de valverde fator alguazil mryor baltazar mexia salmeron jeronimo lopez francisco escudero de figueroa don luys felipe de castilla don francisco de torres santaren luys maldonado rregidores.

Este dia se nombraron por diputados y fieles executores desta ciudad al señor alguazil mayor y luys maldonado del corral.

De la.....geronimo lopez. Del alhondiga el señor don francisco de torres santaren.

De la cassa de la moneda alonso gomez de cervantes.

Entro juan de arguello portero y certificado aver llamada a cabildo con el villete que se le dio que es el siguiente con el cual certificado aver llamado a todos los rregidores ecepto al señor don francisco de trejo que no esta en esta ciudad.

Vuestra señoria se junte a cabildo mañana a las ocho horas de la mañana para tratar sobre las peticiones que

Que se libren

Entraron los letrados y parecer sobre la propusicion de alonso gomez sobre los officios Villete Que se libbre a jusepe mendez lo de la queda

Diputados

Villete

se llevaron al señor visorrey con apercibimiento que se hara con los que viñeren y parara entero perjuyzio a todos quien vengan quien no. *El Doctor Monforte.*

Entro el señor pero nuñez de prado y los señores alonso de valdes y alonso gomez de cervantes.

Este dia acordo la ciudad que el señor procurador mayor suplique a su señoria del señor visorrey de parte de esta ciudad se sirva demandar hacer llamamiento de los yndios desta comarca hordinarios que acostumbran limpiar las las azequias con su canoa y venga a faltar todo lo que se pueda proveer por ellas a esta ciudad y una pestilencia del mal olor que dan con estar sucias y ciegas y quel tiempo esta muy adelante que si su señoria y lustrisima no lo favorece para que antes que llueva se consiga despues tendra muy grande dificultad y questa ciudad provera caballeros regidores della que acudan a solicitar todo lo que conviniere.

Este dia el señor francisco escudero de figueroa procurador mayor dijo que abiendo ydo sirviendo al señor geronimo lopez a Chapultepeque llevaron a su señoria del señor visorrey y lo ordena do por los letrados a cerca de la propusicion hecha por el dicho señor geronimo lopez en veynte y cinco de hebrero pasado la qual se entiende ya a probeydo y decretado lo que su señoria es servido sea haga y estando en esto se levanto el señor alonso gomez de cervantes de su silla y dixo que se yba y se salio del cabildo. Y que esta en poder del escrivano martin lopez de gaona que esta ciudad vea lo que manda que se haga por que aunque se la a pedido al dicho secretario le de razon de lo que su señoria a proveydo le rresponde que su señoria del señor visorrey no le da comision para que pueda enseñar los decretos sin que los pida la ciudad segun uso y constumbre.

E visto por la ciudad mando que se leyese la propusicion y ordenado por esta ciudad a ella tocante a este negocio y el señor corregidor mando se leyese y abiendola leydo y entendido y avida aqui por yncerta ordenaron quel señor

Comision al señor francisco escudero sobre lo de las azequias

Respuesta sobre la comision de

Nueva comision del dicho señor escudero en la dicha rrazon

francisco escudero de figueroa procurador mayor desta ciudad haga su officio segun y de la manera que se le ordeno en este caso en el cabildo de veynte y cinco de hebrero y que con consejo de los etrados como esta dicho siga esta caussa por todas ynstancias en nombre desta ciudad pida lo que conviniere y para ello se le de un tanto de la comision que se le dio en el dicho cabildo de veynte y cinco de hebrero pasado y en este presente de hoy.

E luego el señor geronimo lopez pidio al señor corregidor mande a mi el presente escrivano lo de un testimonio o dos en debida forma de las dichas sus propusiciones fechas en veynte y cinco de hebrero y de lo proveydo por esta ciudad a ella en el dicho cabildo.

El señor corregidor mando que se le de en debida forma por mi el presente escrivano como lo pide.

El Doctor Monforte.—Don Francisco Valverde.—Baltazar Mexia Salmeron.—Geronimo Lopez.—Alonso de Valdes.—Pedro Nuñez de Prado y Cordova.—Don Luys Phelipe de castilla.—Don Francisco de Torres Santaren.—Francisco Escudero de Figueroa.—Liys Maldonado.—Ante mi Simon Guerra escribano.

En la ciudad de mexico en dos dias del mes de marzo de mill y seyscientos y dos años.

Se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de esta ciudad alguazil mayor geronimo lopez alonso gomez de cervantes pedro nuñez de prado francisco escudero de figueroa francisco rrodriguez de guevara don luys phelipe de castilla.

Este dia se vido una peticion de baltasar de cervantes en que pide el salario de solicitador de los plytos de esta ciudad y la ciudad mando que informe el Señor alonso gomez de cervantes y estando presente dixo que ha servido con el y muy bien en todo lo que se a ofrecido por lo qual mando la ciudad que conforme al dicho pareser se le libre lo que se le deve del año pasado conforme al pareser hecha la quenta y a su nombramiento.

Entro juan de arguello portero y certifico aver llamado a cabildo a todos ecepto a don francisco de trejo que no esta en la ciudad y a don francisco de torres Santaren que dixo esta en cha-

Villete pultpe que Vuestra Señoria se junte a cabildo oy savado a las nueve de la mañana a cabildo para ver e oyr la rrespuesta que trae el señor francisco escudero de figueroa del señor visorrey acerca de la limpieza de las azequias. Fecho en dos de marzo de mill y seiscentos y dos años. *El dotor monforte.*

Respuesta de su señor sobre las azequias que trajo el señor francisco escudero Este dia el señor francisco escudero de figueroa dixo que abiendo dado noticia de todo lo que se le mando en el cabildo pasado a su señoria cerca de la limpieza de las azequias le rrespondio quel avia enviado a llamar a don francisco de trejo obrere mayor entendiendo que era a su cargo y que se abia perdido quinze dias por ello y que en el estado que oy tienen las cosas y poca salud de los naturales y confuciones y luego entrante abril la Siembra que se le representa mill ynconyinentes y que rrompiendo por algunos dellos se deve hazer y que no se puede aprehender a todo lo necesario que luego salgan dos o tres rregidores o los que nombrare la ciudad y vean las azequias mas menesterosas del uso y de la limpieza para que luego este mes de marzo se ponga por obra la execucion en la limpieza dellas por que pasado este mes no abra lugar en los venideros y que luego al punto por memoriales se le de aviso de todo.

Nombramiento y orden de la limpieza de las azequias y comision para que se vean E visto por la ciudad acordo que el señor alguazil mayor y el señor pero nuñez de prado y el señor francisco escudero de figueroa conmigo el presente escrivano bayan esta tarde y visiten todas las azequias y bean cuales son las que tienen mas necesidad de limpiarse para el comercio de la ciudad y salud della y abiendolo visto saquen al pie deste cabildo la memoria de las que son forzosamente averse de limpiar y se entregue al señor francisco escudero para que juntamente con el escrivano del cabildo las lleve el señor visorrey y le rrepresente lo que esta ordenado por esta ciudad para que su señoria se sirva mandar bengan los yndios que an de venir a la limpieza de las dichas acequias.

Y asi mismo ordeno la dicha ciudad que asistan a la limpieza destas azequias a las oras que les paresciere para que los yndios trabaxen rrepartindose por todas las dichas azequias al señor elguazil mayor y al señor pero nuñez de prado y al señor don francisco de trejo obrero mayor y al señor francisco rrodriguez de guevara y al señor don francisco de torres santaren rregidores

desta ciudad a los cuales comete esta ciudad acudan a esta causa como tan ymportante y para hazer trabajar a los yndios todo el dia y dalles priesa y que lo que se hiciere baya bien hecho y limpio y tenga quenta con yndios que travaxaren pueda nombrar cada uno de los dichos rregidores para la pertenencia que les cupiesse un hombre nombrandole de salario cinco pesos por cada seis dias de trabajo ques el salario queda esta ciudad a los hombres que trabajan en sus obras.

El Doctor Monforte Ante mi Simon Guerra escrivano.

En la ciudad de mexico. á cinco demarzo de mill y seisientos y dos años

Se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de esta ciudad don francisco de valverde fator thresvero juan de ybarra geronimo lopez pero nuñez de prado francisco escudero de figueroa don luyo phelipe de castilla don francisco de torres santaren rregidores.

Entro don francisco de trejo carvajal. Entro juan de arguello portero y certifico aver llamado a cabildo con el villete que se le dio ques del thenor siguiente. Vuestra señoria se junte a cabildo mañana martes a cinco de marzo a las ocho oras de la mañana para ver lo que se ha de escrevir a castilla y nombrar Recetor de las alcavalas en su lugar de lorenzo de burgos y para nombrar persona que asista a las cuentas del alcabala del año pasado en la contaduria y para tratar del contador de alcavala e para ver la rrespuesta de los letrados sobre la propusicion del señor alonso gomez de cervantes sobre la Reeleccion de los officios y para hacer los precios del trigo que se a de pagar.

El Dotor Monforte.

Entro el señor alguazil mayor baltasar mexia salmeron y el señor thesorero joan luys de rribera y el señor francisco rrodriguez de guevara.

En este estado se salio el thesorero juan de ybara y del cabildo y dixo que se yba.

Y luego en este estado entraron en el cabildo el contador gordian casasano y el thesorero juan de ybarra.

Que el villete dado se vuelva a dar

para el viernes que viene atento ques fiesta el jueves.

El Doctor Monforte. Ante mi Simon Guerra escribano.

*En la ciudad de Mexico.
á ocho de marzo de mill y seyscientos
y dos años*

Villete

Se juntaron a cabildo el doctor monforte corregidor de esta ciudad fador don francisco de valverde contador gordian casasano thesorero juan de ybarra alguazil mayor geronimo lopez alonso de valdes baltazar de herrera guillen pero nuñez de prado francisco escudero de figueroa francisco rrodriguez de guevara don luys phelipe de castilla don francisco de torres sartaren rregidores.

Entro el señor francisco de trejo rregidorres.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a cabildo con el villete que se le dio ques el siguiente. Vuestra señoria se junte a cabildo viernes a las ocho oras de la mañaua para ver lo que se a de eserebir a Castilla y nombrar rreceptor de las alcabalas en lugar de lorengo de burgos y para nombrar persona que asista a la quenta del alcavala del año pasado en la contaduria y para tratar del contador del alcavala y para ver las quantas e parecer de los letrados sobre la propusicion del señor alonso gomez de cervantes sobre la Reelecion de los officios y para hacer los precios del trigo que se a de pagar.

El Doctor Monforte.

Que el mayordomo compre quatro sillas

Que el mayordomo mande hacer quatro sillas para este cabildo conforme a las que oy ay y las pague a costa de propios y se pague lo que costare costa de propios ante escriuano.

Y este dia se vido un auto e notificacion que se hizo a lorengo de burgos ques del thenor siguiente.

Lorenzo de burgos des-cusion de la rreceptoría

En la ciudad de Mexico a veynte y seys del mes de febrero de mill y seyscientos y dos años el señor doctor monforte corregidor de Mexico don francisco de balverde fador y beedor de la real hacienda geronimo lopez rregidor justicia y diputados nel encabezamiento del alcavala dixerón que por quadto esta nombrado por rreceptor de alcavalas de lo que se a de cobrar en fialdad a lorengo de burgos y

no acudido ny a dar las fianças ni a lo que toca a lo demas de su officio y usso del por lo qual no se a cobrado qual se deve cobrar de lo rresulte daño al alcavala por lo qual manda que van E mandaron que se notifique a lorengo de busgos que luego acuda dar las dichas fiança acepte o rrepudie con apercebimiento que se nombrara otra persona en la dicha plaza y asi lo mandaron e firmaron el doctor monforte don francisco de balverde ante mi martin alonso de flandes escriuano mayor de cabildo.

En la ciudad de México en veynte y seis de hebrero de mill y seyscientos y dos años notifique el auto de suso a lorengo de bxxrgos en su persona el qual dixo estima en mucho la merced que la ciudad le hisso mas que respecto de ser negocio en que se hacer mucha diligencia por mesones y alcalgadas y otros puntos desta ciudad y el no puede y la ciudad sera defraudada por lo qual suplica a esta ciudad le aya por escusado y nombre persona que acuda a ello y dello doy fee.—*simon guerra escriuano.*

E visto por la ciudad le obo por escusado y para la dicha Receptoría se fue votando en la manera siguiente.

El señor fador nombro para el dicho officio de rreceptor de que se trata a pedro feliz navarrete en lugar de lo dicho lorengo de burgos con que el propio punto si esta ciudad le hiciere merced desta rreceptoría rrenuncie el officio de las harinas y no de otra manera alento que no añançado el officio de las harinas ny usado ni exercido cosa del.

El señor contador gordian casasano el voto del señor fador.

El señor thesorero juan luys de ybarra el voto del señor fador.

El señor alguazil mayor dixo que yo el presente escriuano de por ffee si esta proveydo en el officio de mayordomo de las harinas, e yo el presente escriuano doy ffe que el dicho felix navarrete fuee nombrado por esta ciudad por mayordomo del posito de las harinas della por este presente año de seyscientos y asy mismo si sea desistido ante mi el presente escriuano por escrito y acetado esta ciudad y costando ser esto asy y no de otra manera nombra a pedro felix navarrete y no de otra manera con protestacion de rrepetirlo quando viere que convenga. E yo el presente escriuano digo

quel dicho pedro felix navarrete me dio una peticion del tenor siguiente.

Pedro felix navarrete vecino desta ciudad persona que vuestra señoria hizo meaced de nombrar por depositario e mayordomo del posito de las harinas digo que porque espero rrecebir mayor merced de uestra señoria y el dicho officio no le puedo exercer—a vuestra señoria suplico me aya por desistido del dicho officio y nombre persona que lo pueda ussar que en ello rrecibiere merced con justicia.

E visto por la ciudad le obo por desistido del dicho officio de mayordomo de las harinas atento que no ha dado fianzas ni comenzado á uar el dicho officio y el dicho desistimiento.

E luego el señor alguazil mayor dixo que nombra llanamente á pedro felix navarrete y suplica al señor corregidor se de villete para nombrar mayordomo del posito de las harinas para el primer dia.

El señor geronimo lopes que lo sea dro felix navarrete.

El señor alonso valdes que lo sea pedro felix navarrete.

El señor baltasar de herrera guillen que lo sea pedro felix navarrete.

El señor don francisco de trejo que sin perjuicio de lo que tiene botado en el cabezon del alcavala que lo sea pedro felix navarrete con que de las fianzas como esta ordenado.

El señor pedro nuñez de prado, pedro felix navarrete con que de fianzas.

Francisco escudero figueroa pedro felix navarrete con que de fianzas.

Francisco rrodriguez de guevara que lo sea pedro felix navarrete.

Don luys phelipe de casilla que lo sea pedro felix navarrete.

El señor don francisco de torres sartaren nombro a pedro felix navarrete.

El señor corregidor se conforma con lo botado por la ciudad en el nombramiento de pedro felix navarrete y se le notifique de las fianzas dentro de seys dias y si dentro deste tiempo no las diere se nombrara otro en su lugar. Y que se de villete para el primer dia de cabildo para nombrar mayordomo de las harinas.

Comision a los señores alonso de valdes y pedro nuñez de prado de alcavalas

Y luego se voto sobre nombrar persona que asista á la quenta del alcavala en la contaduria del año pasado y de comun acuerdo de toda la ciudad se nombraron á los señores alonso de valdes y pero nuñez de prado para que vean algunas quantas en la contaduria tocantes al alcavala del dicho año y vean facilidad o dificultad que podra tener la

dicha quenta y den rrazon dello á esta ciudad abisando primero al señor corregidor para que de villete para ello y vean sy ay quenta aparte del dicho año de seyscientos y uno del alcavala que se á cobrado perteneciente á esta ciudad de aquel dicho año y de todo traygan rrazon.

Y en quanto á la otra parte del villete que trata lo de si se a de nombrar contador del alcavala acordo la ciudad que attento que estas quantas las tienen de tomar los señores justicia diputados ante el escriuano mayor del cabildo conforme a la condicion diez del sciento deste encabezamiento que se guarde la dicha condicion como en ella se contiene sin Ynobar en ella.

Este dia don francisco de trejo carvajal dixo que tiene sacado mandamiento de su señoria del señor visorrey para hacer llamamiento general de quinze leguas á la rredonda desta Ciudad para que vengan los naturales para limpiar las acequias desta ciudad y por falta de dinero segun le dijo el mayordomo no tenia efecto hacer el dicho llamamiento da quenta á esta ciudad para que determine de donde se a sacar para que determine y despachar los correos a los dichos pueblos y para pagar á los yndios que se ocuparen en la dicha limpieza que abiendo dineros acudira á la obligacion de tal obrero mayor.

La ciudad acordo que el mayordomo desta ciudad de propios della, de al señor don francisco de trejo catorce pesos de oro comun para dar quenta dellos cada que se le pide para gastallos en o susodicho y con este decreto se los del al mayordomo hernando de lora.

Y se de villete para el lunes para lo contenido en la dicha propusicion y para lo demas que esta en el villete eceto lo describir á castilla que desto no se ha de dar traslado que se debe hacer aunque ante mi noañançado.

El Doctor Monforte.—Ante mi Simon Guerra escribano.

*En la ciudad de Mexico
en honce dias del mes de marzo de mill
y seiscientos y dos años.*

Se juntaron á cabildo el doctor monforte corregidor desta ciudad alguazil mayor baltasar mexia salmeron alonso de valdes francisco rodriguez de guevara don francisco de torres sartaren.

Entro el señor Juan luys deiberra y Baltasar de herrera el señor don francisco de trejo pero nuñez de prado regidores.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a cabildo con el villete que se le dio ques el siguiente con el qual certifico aver llamado á todos eceto al señor pero nuñez de prado que no lo hallo y lo dejo en su casa.

Vuestra señoria se junto à cabildo lunes á las ocho oras de la mañana para nombrar mayordomo del posito de las harinas en lugar de pedro felix navarrete que se despidiose y para hacer los precios del trigo que se han de pagar y ver la proposicion del señor alonso gomez de cervantes y pareaser de los letrados sobre la rreeleccion de officios y para ver la proposicion del señor don francisco de trejo sobre la limpieça de las acequias y dinero para ello y lo demás ques.—*El dotor monforte.*

Este dia la ciudad me mando a mi el presente escribano, la ciudad que escriba una carta a diego de Salas barbadillo solicitador en corte de su magestad en nombre desta ciudad y le envie el testimonio del pleyto que se a traído por esta ciudad con los curas sobre los derechos de los entierros que acrecentaron advirtiendole de que el testimonio que se envio por parte de los curas fue defectuoso por que no sacaron mas de lo que les toca y dejaron de sacar lo que les era en contrario y en este testimonio va cosido todo a la letra el qual testimonio se pida al señor alonso gomez de cervantes y se trayga oy esta carta a firmalla esta ciudad no escribiendo en ella ctra cossa alguna mas de lo de su uso rreferido.

Que se de villete para el jueves para ver las quantas que tiene acabadas el contador y se le notifique al dicho contador las traiga todas.

A felipe de la fuente que se le libre conforme al parecer del Señor pero nuñez de prado fecha la quenta.

A Baltasar de cervantes que se le libre conforme al parecer del alguazil mayor y pedro nuñez de prado fecha la quenta.

Que se libere a martin de alber conforme al pareaser fecha la quenta de pedro nuñez de prado yncertando en ella la confirmacion del señor visorrey.

A diego gentil que se le libre conforme al parecer del señor don luys phelipe fecha la quenta.

A Juan navarro rreposito de santa catarina se le libre conforme al parecer

del señor francisco escudero de figueroa.

La ciudad vio una peticion del tenor siguiente.

Joan galvan en nombre de ana galban digo que sobre los bienes del dicho mi marido estando ympuestos trescientos pesos y por que los quiere rredimir a vuestra señoria pido y suplico mande se rresiban y se me otorgue rrecando y chancelacion en forma o se de comision al mayordomo para que los rreciba Joan galban.

E visto dio comision en forma qual de derechos se rrequiere al señor alguazil mayor baltasar mexia salmeron para que lo rreciba y chancelo el censo y chancelado con toda la diligencia poniendo editos en partes publicas lo vuelva a ymponer con toda brevedad y el contador aga la quenta de lo que se debe asta oy de corridos

(Al margen) En 21 de marzo que a pedido la escritura deste censo en la contaduria y no se lo a dado ni por el mayordomo asta ora da noticia a la ciudad la qual manda quel mayordomo de esta escritura y el contador haga la quenta.

Para ver lo de fradisco millan y peticion se de villete. *El Dotor Monforte Simon Guerra* escribano.

*En la ciudad de mexico
en honce de marzo de mill y seyscientos
y dos años.*

Se juntaron a cabildo el dotor monforte corregidor de esta ciudad don francisco de valverde fator geronimo lopez don francisco de trejo carvajal francisco escudero de figueroa francisco rrodriguez de guevara. Entro el señor baltazar de herrera.

Entro Juan de arguello portero y certifico aver llamado a cabildo con el villete que se le dio a todos y el señor alonso de valdes dixo questa ocupado y no puede venir y el villete es el siguiente.

Vuestra señoria se junto a cabildo oy lunes honce de marzo a las quatro de la tarde para ver la rrespueta que trae el señor francisco escudero de figueroa acerca de los testimonios que avia de sacar por mando del señor visorrey y para ver si se ha de escribir en rrazon dello alguna cosa a corte.—*El Dotor Monforte.*

El señor francisco escudero de figueroa dixo que abiendo pedido a su señoria del señor visorrey el testimonio de

las peticiones que a su señoria tiene dadas en el negocio de la proposicion de geronimo lopez del cabildo de veynete y cinco de hebrero y abiendosele mandado dar citada la parte del doctor luys lopez de azoca como se le cito yendo por el dicho testimonio salio un auto del señor visorrey en que en rresolucion le tornaba a denegar el dicho testimonio y aunque pidio un traslado del para dar quenta a la ciudad no se le dio y despues entraron los letrados con este capitular a hablar al señor visorrey cerca dello el qual les dixo en otras muchas rrazones que tanto ymportaba una carta por ciudad como los testimonios que se le pedia y con rrelucion la carta y quel bien entendia avia de aver papeles alla en rrazon dello y que así escriba su señoria la rreal consejo y rreal persona y que lo savia el dicho dotor azoca.

Vista por la ciudad se boto en la manera siguiente.

El señor don francisco de valverde fator dixo que los señores francisco rrodriguez de guevara y don francisco de santaren escrivian una breve rrelacion a su magestad y rreal consejo de lo propuesto por el señor geronimo lopez y de lo quen este caso ordeno la ciudad y de lo sucedido asta este punto y que particularmente se le haga rrelacion de como yendose el señor geronimo lopez con su yerno y sus hijos en un coche a su casa llevo al coche el dotor asoca y saliendo del con la cortesia devida los desarmo y que se diga a su magestad una palabra de lo que el señor geronimo lopez le a servido en esta ciudad asy en officios de su rreal hacienda como en otras cosas los años que a ques rregidor y la buena quenta que a dado de si y le supliquen le favorezca y ampare a esta ciudad y mande a los ministros que en ella le estan sirviendo los honren en lo porbenir como lo han hecho siempre y en lo que toca al dicho dotor azoca provea su magestad lo que fuere servido y le pareciere que conviene a su rreal servicio y bien y quietud desta ciudad.

Y así mismo se escriba al solicitador acuda a esta causa como viere que conviene a esto es su voto.

El señor geronimo lopez el boto del señor don francisco de balverde con que su merced y el señor francisco rrodriguez de guevara.

El señor valtazar de herrera guillen dixo que a cierta proposicion quel señor geronimo lopez hizo en rrazon de que se pidiese a su señoria del señor visorrey el rremedio de algunas cosas en que parecia que ese dia el señor do-

tor azoca conforme a las leyes y ordenanzas de su magestad se ordeno por esta ciudad al señor procurador mayor que a consejo de los letrados presentasse peticiones como consta del dicho cabildo de veyte y cinco de febrero a que se refiere las quales dichas peticiones conforme a la rrelacion que a esta ciudad a dado el señor francisco escudero de figueroa se an presentado ante su señoria del señor visorrey y como consta de un pregon que se dio phublicamente en rrazon de que no se desarmaria a nadie asta dadas las diez entiende que se va rremediando como la ciudad pide y así rrespeto desto como de no aver rrespondido su señoria a las dichas peticiones por escrito su voto E pareser es que para que pueda llevar grado a españa a su magestad y se consiga mejor lo que se pretende que se espere la dicha rreputa y no se escriba cossa ninguna en rrazon desto y este es su parecer.

El señor don francisco de trejo carvajal dixo que considerando la pretencion desta ciudad que la pacificacion de los vecinos della que su voto y pareser es que se escriba a su magestad y su rreal consejo el estado desta causa attento a lo rreferido por el señor francisco escudero de figueroa como procurador mayor que y questo hagan el señor don francisco de balverde y el señor francisco rrodriguez de guevara con particular capitulo en la carta que se escriviere de la calidad del señor geronimo lopez y el tiem poque a gastado en servicio de su magestad en el officio de thesorero de la rreal hacienda y este es su boto.

El señor francisco escudero de figueroa el voto del señor don francisco de balverde con que su señoria y el señor francisco rrodriguez de guevara escrivan la carta.

El señor francisco rrodriguez de guevara el voto del señor fator con que escrivan la carta el señor fator y este capitular.

El señor don luys phelipe de castilla el voto del señor fator con que su señoria y el señor francisco rrodriguez de guevara escrivan la carta.

El señor don francisco de torres santaren el voto del señor don francisco de balverde con que con particular cuidado se rrepresente a su magestad los muchos servicios que el señor geronimo lopez le a hecho así en este cabildo y ciudad como en su caxa rreal sirviendole de thesorero y el señor don francisco de balverde y francisco rrodriguez de guevara escrivan esta carta.